Consejo Superior
Universidad Autónoma
de Entre Ríos

RESOLUCIÓN "CS" N° 033-18

PARANÁ, 28 FEB 2018

VISTO:

El Expediente Nº: S01: 4162/2017 - UADER_RECTORADO, Referido al "Reconocimiento de gasto al CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S. A. Por Prestación de Servicios Postales"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 531/17 de fecha 22 de Diciembre de 2017 se reconoce el gasto y autoriza el pago de las Facturas B Nº.2667-65378// 65381// 66832// 66835// 67884// 67886// 67888// 69336// 69661// 70483// 71250// 71315// 74057// 74381// 84546// 88321// 88323//// 2979-318//// 2667-88970//// 2979-3949// 4027// 9497// 9498// 10103// 10104// 10105// 10106// 18528// 19424// 20280// 21122// 23214// 23990// 24851// 25075// 26516// 27130//// 2667-66833// 67883// 69338// 69340// 73037// 85837// 77833// 78744.- de la empresa CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A., por la suma total de pesos Veinticinco Mil Trescientos Dieciséis con 29/100.- ($25.316,29), por la prestación de Servicios Postales durante los años 2012 - 2013 - 2014 - 2015 - 2016 y 2017.

Que a fs. 483 del mencionado Expediente, la Secretaría Económico Financiera de la Universidad informa la imposibilidad de ejecutar antes del cierre de ejercicio 2017, la partida presupuestaria reservada en el Expediente SIAF N°: 202-2017-101835, por motivos obrantes en las actuaciones.

Que a los efectos de efectivizar el reconocimiento de gasto y pago de Facturas del CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A, se han realizado las gestiones pertinentes para la concreción del caso resultando necesario la rectificación de la Resolución "CS" N° 531/17 de fecha 22 de diciembre de 2017, en lo que refiere a la imputación presupuestaria.

Que la Comisión Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha 27 de febrero de 2018, recomienda el reconocimiento de gasto y el pago de factura correspondiente al Correo Oficial de la R.A. mediante la rectificación de la Resolución "CS" N° 531/17 para que se haga efectivo en el presupuesto vigente.-

Consejo Superior
Universidad Autónoma
de Entre Ríos

RESOLUCIÓN "CS" N° 033-18

Que este Consejo Superior en la primera sesión ordinaria de fecha 27 de febrero de 2018, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, en la ciudad de Paraná E.R., resolvió aprobar por unanimidad de los presentes el despacho de la comisión.

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14 incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Que la presente será rubricada por el Sr. Rector de la Universidad, en su carácter de Presidente del Consejo Superior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10° del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar parcialmente la Resolución "CS" N° 531-17 en su Artículo 2°, y en consecuencia debe decir:: "***ARTÍCULO 2°.- Imputar el egreso resultante a las siguientes partidas del presupuesto vigente: Dependencia Administrativa 202 - Carácter 2 -Jurisdicción 10 - Sub Jurisdicción 01 - Entidad 0202 - Programa 01 - Sub Programa 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 3 - Función 47 - Fuente de Financiamiento 11 - Sub Fuente de Financiamiento 0001 - Inciso 3 - Partida Principal 1 -Partida Parcial 5 - Partida Sub Parcial 0000 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07 ($20247.16).- Dependencia Administrativa 202 - Carácter 2 - Jurisdicción 10 - Sub Jurisdicción 01 - Entidad 0202 - Programa 17 - Sub Programa 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 3 - Función 46 - Fuente de Financiamiento 11 - Sub Fuente de Financiamiento 0001 - Inciso 3 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 5 - Partida Sub Parcial 0000 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07 ($4725.13).- Dependencia Administrativa 202 - Carácter 2 - Jurisdicción 10 - Sub Jurisdicción 01 - Entidad 0202 -Programa 16 - Sub Programa 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 3 -Función 46 - Fuente de Financiamiento 11 - Sub Fuente de Financiamiento***

0001 - Inciso 3 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 5 - Partida Sub Parcial 0000 - Departamento 84 -Ubicación Geográfica 07 ($344.00) y autorizar a la Secretaría Económico Financiera de la Universidad a efectuar el pago del gasto reconocido con el presupuesto vigente".-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-

Licenciada MARÍA AGUSTINA DÍAZ
Secretaria Consejo Superior UADER

Rector Bioing. ANIBAL J. SATTLER
Presidente Consejo Superior UADER